

RESOLUCION RECTORAL No. 1168 Medellín. 01 de diciembre de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, EN LA SEDE BOGOTÁ, PARA EL AÑO 2016"

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- 1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
- 2. Que en cumplimiento de ésta delegación, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 12161 de 2015, mediante la cual informa el procedimiento que deben cumplir las instituciones de educación superior a fin de socializar los actos mediante los cuales se fijan los valores que por concepto de matrículas y derechos pecuniarios establecen.
- 3. Que la Resolución Rectoral No. 1100 del 09 de octubre de 2015, modificada por la Resolución Rectoral 1164 de noviembre 30 de 2015, de carácter general que se anexa y hace parte de la presente Resolución, fijó el porcentaje en el cual se incrementarán los derechos pecuniarios, en todas las sedes de la Universidad Cooperativa de Colombia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el valor de los derechos pecuniarios, distintos a los derechos de matricula para el año 2016 en la sede Bogotá, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, en el 5.89% (cinco punto ochenta y nueve por ciento), conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS INSCRIPCION PREGRADO	86.000
DERECHOS INSCRIPCION POSGRADO	120.000
DERECHOS EXAMEN HABILITACION	38.000
DERECHOS EXAMEN SUPLETORIO	38.000
EXAMEN PREPARATORIO	128.000

Glaviail



EXAMEN VALIDACION	95.000
EXAMEN DE HOMOLOGACION	105.000
EXAMEN DE SUFICENCIA	148.000
SEMINARIOS DE ACTUALIZACION	491.000
CURSOS VACACIONALES, ESPECIALES	PROPORCIONAL A LA
O DIRIGIDOS	INTENSIDAD HORARIA
SEMINARIO TALLER DE	PROPORCIONAL A LA
PERFECCIONAMIENTO	INTENSIDAD HORARIA
MODALIDAD DE GRADO	2 SMLMV
DERECHOS DE GRADO (PUBLICO)	339.000
DERECHOS DE GRADO (PRIVADO)	407.000
EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y	
CONSTANCIAS	10.000
EXPEDICION DE CARNÉ	23.000
DUPLICADO DIPLOMA	84.000
CONTENIDOS PROGRAMATICOS	125.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO	42.000

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el primero (01) del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

MARITZA RONDON RANGEL

Rectora

HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA

Vicerrector/Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Secretaria General